

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

1179

*Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. PC 20-0001. Aprobación inicial con prescripciones de la modificación del Plan parcial del SUP 80-01 Son Oms, que tiene por objeto la modificación de las condiciones para la implantación de las estaciones transformadoras y del edificio de conexión a las redes de telecomunicaciones (RIT)*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de día 12 de enero de 2022, se resolvió aprobar inicialmente con prescripciones la modificación del Plan parcial SUP 80-01 Son Oms, que tiene por objeto la modificación de las condiciones para la implantación de las estaciones transformadoras y del edificio de conexión a las redes de telecomunicaciones (RIT), promovida por la Junta de Compensación del Polígono Son Oms.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto, a información pública durante **TREINTA DÍAS**. Visto el art. 21.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (RLOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- Presencialmente en el Servicio de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes), solicitando cita previa en línea.
- En el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal a través del enlace [https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/EgndScxCRZNPvIB\\_hfiQzTcBpaPP-861e50JZNfYH6bbNw?e=jLUqLY](https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/EgndScxCRZNPvIB_hfiQzTcBpaPP-861e50JZNfYH6bbNw?e=jLUqLY)
- o, excepcionalmente, de forma presencial en el Servicio de información urbanística (av. Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de lesAVINGudes), pidiendo cita previa en la dirección de correo electrónico [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat) o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153,

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que se trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma, documento firmado electrónicamente (11 de febrero de 2022)

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

